

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/024/2021

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 271473800009321

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce horas del día ocho de noviembre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la documental consistente en el oficio **DF/UAJ/032-A/2021**, que para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **271473800009321**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0077/2021**, remitió el titular de la **Dirección de Finanzas**, respectivamente, bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800009321**, solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0077/2021**, así como del oficio **DF/UAJ/032-A/2021**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.---

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **doce horas** del día **ocho de noviembre de dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800009321** solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0077/2021, así como del oficio DF/UAJ/032-A/2021**. De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere acceder a la información, consistente en:

"Dentro del periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de esta solicitud, solicito una relación de gastos de este SUJETO OBLIGADO con las siguientes personas físicas y morales que aparecen en el documento adjunto a esta solicitud. Ahí se aprecia el RFC y la razón social de cada una de ellas.
Es importante advertir que la información a entregar por el sujeto obligado se solicita con los siguientes datos: empresa proveedora, fecha de cada pago, RFC de la empresa y el monto de cada pago".

De la lectura al oficio **DF/UAJ/032-A/2021**, se observa que el titular de la Dirección de Finanzas, Dependencia a quién le correspondió conocer de la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, señaló que no obra registro alguno de la información requerida por el solicitante, durante el periodo referido. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracciones II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información del interés del particular. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 23 de octubre de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800009321** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en "**Dentro del periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de esta solicitud, solicito una relación de gastos de este SUJETO OBLIGADO con las siguientes personas físicas y morales que aparecen en el documento adjunto a esta solicitud. Ahí se aprecia el RFC y la razón social de cada una de ellas.**

Es importante advertir que la información a entregar por el sujeto obligado se solicita con los siguientes datos: empresa proveedora, fecha de cada pago, RFC de la empresa y el monto de cada pago. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/0077/2021. -----

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/233/2021** de fecha 25 de octubre de 2021, a la **Dirección de Finanzas** quien atendió dicha solicitud a través del oficio **DF/UAJ/032-A/2021**, en los siguientes términos:

"...**Informe:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro;

así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia Municipal manifiesta que de la búsqueda exhaustiva efectuada en las áreas competentes como son la Subdirección de Contabilidad y la Subdirección de Egresos dependientes de la Dirección de Finanzas, **no obra registro alguno de la información requerida por el solicitante**, durante el periodo referido, tal y como lo señalaron dichas áreas mediante el Memorandum SC/044/2021 y el oficio DF/SUBE/029-2/2021, respectivamente, documentales que se remiten adjunto al presente para mayor veracidad de lo expuesto".

TRES.- En consecuencia, la Titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/310/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del oficio **DF/UAJ/032-A/2021**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de búsqueda exhaustiva de las documentales interés del solicitante.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de las documentales, consistente en el oficio **DF/UAJ/032-A/2021 y sus anexos**, suscrito por el titular de la **Dirección de Finanzas**, a quien de acuerdo a sus atribuciones y funciones prevista en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer de la presente solicitud, por lo que para atender dicha petición se pronunció bajo términos citados:

"...**Informe:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia Municipal manifiesta que de la búsqueda exhaustiva efectuada en las áreas competentes como son la Subdirección de Contabilidad y la Subdirección de Egresos dependientes de la Dirección de Finanzas, **no obra registro alguno de la información requerida por el solicitante**, durante el periodo referido, tal y como lo señalaron dichas áreas mediante el Memorandum SC/044/2021 y el oficio DF/SUBE/029-2/2021, respectivamente, documentales que se remiten adjunto al presente para mayor veracidad de lo expuesto".

De la lectura al oficio citado, se desprende que el área responsable, no cuenta con la información solicitada y a fin de crear certeza que la información requerida no se encuentra al interior de este Ente Público en las áreas que de acuerdo a sus facultades pudieran poseerla se ordena realizar la búsqueda exhaustiva.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I, II y III, 131, 138 y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48 fracciones I, II y III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Finanzas en el oficio antes transcrito y con la finalidad de localizar la información a la cual requiere acceder el solicitante, determina que deberá realizarse el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la **Subcoordinación de Archivo Municipal**, toda vez que se requiere información del ejercicio fiscal 2010 a la fecha de la presentación de la solicitud para corroborar que en efecto no existe documentación alguna relacionada con los proveedores; si del resultado de la búsqueda no aparece dicha información, deberá hacerlo del conocimiento de este Órgano Colegiado, adjuntando todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el citado Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se determina realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en la **Subcoordinación de Archivo Municipal**, a fin de localizar la información interés del solicitante. -

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir al titular de la **Subcoordinación de Archivo Municipal**, para realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en:

"Dentro del periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de esta solicitud, solicito una relación de gastos de este SUJETO OBLIGADO con las siguientes personas físicas y morales que aparecen en el documento adjunto a esta solicitud. Ahí se aprecia el RFC y la razón social de cada una de ellas.

Es importante advertir que la información a entregar por el sujeto obligado se solicita con los siguientes datos: empresa proveedora, fecha de cada pago, RFC de la empresa y el monto de cada pago".

Al resultado de la búsqueda deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024


CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las quince horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**


Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal